

# ASIGNATURA DE MÁSTER:

UNED

# ASESORÍA JURÍDICO PENAL

Curso 2017/2018

(Código: 26610084)

## 1. PRESENTACIÓN

~ <http://www.boe.es/boe/dias/2015/02/13/pdfs/BOE-A-2015-1445.pdf> ~ <http://www.boe.es/boe/dias/2015/02/13/pdfs/BOE-A-2015-1445.pdf>

### 1. Identificación de la asignatura

NOMBRE	ASESORÍA JURÍDICO PENAL	CÓDIGO	
TITULACIÓN	MASTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA	CENTRO	FACULTAD DE DERECHO
TIPO	Obligatoria	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	CUATRO
PERIODO	Cuatrimestral	IDIOMA	<b>Español</b>
COORDINADOR (ES)	TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN	
Alicia Gil Gil	Atención telefónica y presencial: Martes a Jueves de 10 a 13 horas. Martes de 16 a 20 horas.	Facultad de Derecho	
Juan Manuel Lacruz López	Teléfono: 91 398 61 46/8191	Departamento de Derecho penal y Criminología	
Mariano Melendo Pardos	<a href="mailto:agil@der.uned.es">agil@der.uned.es</a>		
José Núñez Fernández	<a href="mailto:jlacruz@der.uned.es">jlacruz@der.uned.es</a> <a href="mailto:mmelendo@der.uned.es">mmelendo@der.uned.es</a> <a href="mailto:jnunez@der.uned.es">jnunez@der.uned.es</a>		
PROFESORADO	TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN	
	Asistencia telefónica y presencial		

Alicia Gil Gil	- Dra. Alicia Gil Gil, martes 10:00 a 13:00 horas, teléfono 913986146	Facultad de Derecho. Departamento de Derecho penal y Criminología
Juan Manuel Lacruz López	- Dr. Juan Manuel Lacruz López, miércoles de 10:00 a 13:00 horas, teléfono 913988044	
Mariano Melendo Pardos	- Dr. Mariano Melendo Pardos, jueves de 10:00 a 13:00 horas, teléfono 913988041	
José Núñez Fernández	- Dr. José Núñez Fernández, martes de 16:30 a 19:30 horas, teléfono 913988191	

## 2. Presentación

La esencia de esta asignatura consiste en analizar la controversia penal en materia de calificación jurídica que se concreta en las posturas de acusación y defensa, asumidas por las distintas partes del proceso en un caso concreto

La asignatura ASESORÍA JURÍDICO PENAL trata de estudiar, a través de la discusión de casos reales, los principales problemas de calificación jurídica que se pueden plantear en el ámbito del Derecho penal sustantivo. Se seleccionarán supuestos de hecho respecto de los cuales quepa plantear una calificación jurídica diversa teniendo en cuenta los intereses que represente el letrado, que son los de defensa y acusación. El estudio de posturas enfrentadas permite apreciar la discusión jurídica en toda su dimensión en el marco del Derecho penal material, tanto en lo que se refiere a la Parte general como a la Parte especial de la asignatura.

No obstante, la primera parte de la asignatura se dedica a la actualización, ampliación y profundización de los conocimientos sobre de la Parte General del Derecho penal, teniendo en cuenta sobre todo, la Orden por la que se convoca a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado en noviembre de 2016 ([https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-10194](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-10194)) . Será imprescindible consultar a este respecto la segunda parte de la guía de la asignatura (PLAN DE TRABAJO Y ORIENTACIONES PARA SU DESARROLLO) en la que se detallan estos contenidos y el método para su preparación. Esta segunda parte de la guía se publica en la plataforma aLF al inicio del curso académico (principios de octubre de 2017).

## 2.CONTEXTUALIZACIÓN

El preámbulo de la Ley 34/2006 cifra como objetivo de la formación y la evaluación exigidas para la obtención del título profesional de procurador o procuradora de los tribunales la formación práctica de profesionales que cumplan un papel esencial a nuestra sociedad como colaboradores fundamentales en la impartición de justicia, redundando la calidad del servicio que prestan directamente en la tutela judicial efectiva que nuestra

Constitución garantiza a la ciudadanía. Así, como reza el preámbulo del Reglamento de la Ley de Acceso, "para alcanzar el objetivo de una capacitación profesional especialmente cualificada la ley establece un sistema de formación en la excelencia que tiene tres pilares básicos: la realización de un curso formativo específico en el que se han de adquirir un conjunto de competencias profesionales específicas, el desarrollo de un período de prácticas externas y la realización de una evaluación de la aptitud profesional que culmina el proceso de capacitación con carácter previo a la inscripción en el correspondiente colegio profesional". Pues bien, la asignatura que ahora nos ocupa forma parte de ese primer pilar necesario obviamente como herramienta para poder superar el tercero.

En este sentido, la asignatura ASESORÍA JURÍDICO PENAL se imparte en el primer cuatrimestre del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía, tiene asignados 4 créditos ECTS y tiene carácter obligatorio. La misma se enmarca en el ámbito del derecho sustantivo junto con otras disciplinas jurídicas tales como la patrimonial, mercantil e internacional y de la Unión Europea. El objetivo de estas diferentes materias desde la óptica en la que se imparten en este máster universitario, es conseguir que el estudiante pueda dominar las distintas herramientas que le ofrece el derecho material de cada disciplina de cara a la resolución de un conflicto concreto en función de cuales sean sus intereses.

Este ámbito de asesoría jurídica en el plano jurídico material se completa en el máster con las distintas vertientes de la práctica procesal así como con el estudio deontológico, de organización colegial y de gestión profesional. El conjunto de asignaturas que integran el primer pilar abarca toda la preparación teórica con la que debe contar un estudiante que quiera dedicarse al ejercicio profesional de la abogacía dentro del referido primer pilar al que antes se hizo referencia.

### 3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 3 de junio, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto. Se trata por tanto de un requisito imprescindible para cursar el máster y no un mero conocimiento previo recomendable.

### 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Vienen determinados por el art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, y se pueden destacar los siguientes:

Haber adquirido conocimientos avanzados sobre la materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada de la misma.

- Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.

- Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de la materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.

- Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.

- Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en

relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan tales resultados.

- Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinarios y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.

Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de la materia.

## 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Tomando como referencia la estructura de la teoría jurídica del delito y teniendo en cuenta que las conclusiones que se alcancen estarán en relación con las determinadas figuras delictivas que pudieran concurrir (cuyos elementos, en caso de que concurran, serán asimismo objeto de análisis y se procurará abarcar una parte representativa de las distintas figuras delictivas que componen la Parte especial), las cuestiones a abordar serían las siguientes:

1- Supuestos en los que quepa apreciar la existencia o inexistencia de comportamiento humano y la posibilidad de apreciar *actio libera in causa* dolosas o imprudentes.

2- Supuestos en los que se susciten problemas de causalidad e imputación objetiva.

3- Supuestos en los que se pueda apreciar tipo de lo injusto doloso o imprudente en función de que se considere la concurrencia de dolo eventual o imprudencia consciente.

4- Supuestos en los que quepa discutir sobre la concurrencia o no concurrencia de causas de justificación. Posibilidad de apreciar la eximente completa, la eximente incompleta, la atenuante por analogía o ninguna de las anteriores circunstancias.

5- Supuestos de error sobre los presupuestos de una causa de justificación: vencibilidad e invencibilidad del error. Debate sobre la naturaleza de esta clase de errores: en función de los intereses a defender se podría plantear la aplicación de la teoría de los elementos negativos del tipo o considerar que tales errores son de prohibición.

6- Supuestos de error de prohibición fuera del ámbito descrito en el apartado anterior. Debate sobre la posibilidad o no de su apreciación, y en caso de admitirla, sobre su vencibilidad o invencibilidad.

7- Supuestos en los que quepa apreciar una causa que excluya o reduzca la imputabilidad o en los que el problema del sujeto no afecte a este elemento de la culpabilidad. Implicación de las consecuencias jurídicas de la exclusión de la imputabilidad de cara al diseño de las estrategias de defensa y acusación.

8- Supuestos en los que quepa apreciar una causa que excluya o reduzca la exigibilidad del comportamiento conforme a Derecho o en los que quepa argumentar que las circunstancias concurrentes no afectan a este elemento de la culpabilidad.

9. Supuestos en los que quepa apreciar una causa que excluya o reduzca la punibilidad del comportamiento o en los que quepa argumentar dicha categoría concurre sin verse afectada en modo alguno.

10. En los supuestos analizados en los que proceda, se planteará también el debate en torno a la determinación e individualización de la pena y otras consecuencias jurídicas del delito y en qué medida se pueden desarrollar estrategias de defensa y de acusación en este ámbito

No obstante, la primera parte de la asignatura se dedica a la actualización, ampliación y profundización de los conocimientos sobre de la Parte General del Derecho penal, teniendo en cuenta sobre todo, la Orden por la que se convoca a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado en noviembre de 2016 ([https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-10194](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-10194)). Será imprescindible consultar la segunda parte de la guía de la asignatura (PLAN DE TRABAJO Y ORIENTACIONES PARA SU DESARROLLO) en la que se detallan estos contenidos y el método para su preparación. Esta segunda parte de la guía se publica en la plataforma aLF al inicio del curso académico (principios de octubre de 2017).

## 6.EQUIPO DOCENTE

- [ALFREDO LIÑAN LAFUENTE](#)
- [NOELIA MARIA CORRAL MARAVER](#)
- [LAURA DELGADO CARRILLO](#)

## 7.METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura de Asesoramiento jurídico penal se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

- La segunda parte de la guía de la asignatura (PLAN DE TRABAJO Y ORIENTACIONES PARA SU DESARROLLO) en la que se detallan todos los contenidos de la asignatura y el método para su preparación. Esta segunda parte de la guía se publica en la plataforma aLF al inicio del curso académico (principios de octubre de 2017). En ella se especificarán los materiales necesarios para preparar la asignatura y se dará información sobre bibliografía, jurisprudencia y legislación y la manera de acceder a los mismos.

- Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio

- Casos prácticos: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación que podrán tener carácter presencial.

Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Además, los alumnos podrán acceder a videconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

## 8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO

ISBN(13):

Título: CURSO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL 2ª EDICIÓN, 2015 (SEGUNDA EDICIÓN 2015)

Autor/es: Serrano Gómez, A., Serrano Maíllo, A., Serrano Tárraga, M.D., Vázquez González, C. ;

Editorial: : DYKINSON

LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO

ISBN(13):

Título: CURSO DE DERECHO PENAL, PARTE GENERAL, 2ª EDICIÓN (SEGUNDA EDICIÓN 2015)

Autor/es: Gil, Gil, A., Lacruz López, J.M., Melendo Pardos, M., Núñez Fernández, J. ;

Editorial: : DYKINSON

LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO

ISBN(13):

Título: DELITOS. LA PARTE ESPECIAL DEL DERECHO PENAL. (PRIMERA 2015)

Autor/es: Lamarca Pérez, C., Alonso De Escamilla, A., Mestre Delgado, E., Rodríguez

Núñez, A. ;

Editorial: : COLEX

Comentarios y anexos:

Los estudiantes podrán utilizar los manuales que conforman la bibliografía básica (el de Parte General y cualquiera de los dos de la Parte Especial) o cualquier manual de Parte General y de Parte Especial actualizado (necesariamente ha de ser posterior a 2015, y que contenga las modificaciones introducidas por las LO 1/2015, de 30 de marzo y LO 2/2015, de 30 de marzo) siempre que se adecúe a los contenidos del programa de la asignatura que se publica al inicio del curso (a principios de 2017) en la plataforma aLF.

A lo largo del cuatrimestre se irán planteando casos para su discusión y resolución y a tal fin se podrán señalar en la propia plataforma aLF, la bibliografía específica necesaria (artículos doctrinales, comentarios de sentencias, etc.,) para realizar dicha tarea.

## 9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

A lo largo del cuatrimestre se irán planteando casos para su discusión y resolución y a tal fin se podrán señalar en la propia plataforma alf, la bibliografía específica necesaria (artículos doctrinales, comentarios de sentencias, etc.,) para realizar dicha tarea.

## 10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Por otro lado los estudiantes siempre podrán y deberán consultar la base de datos westlaw a disposición en la web oficial de la UNED dentro de la sección de biblioteca, que cuenta con un amplio fondo jurisprudencial.

## 11. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se realizará a través de la plataforma aLf por parte del equipo docente y por las tutorías presenciales en los distintos centros asociados a cargo de los tutores de la asignatura. Ello además de la atención telefónica y personal de horas semanales durante el periodo lectivo en el horario indicado en el cuadro de identificación de la asignatura.

## 12. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados "presencialmente" a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de

la UNED tanto en España como en el extranjero. Esta es la opción adoptada por el equipo docente para la asignatura de Asesoría Jurídico Penal. El examen será, por tanto presencial, y consistirá en un examen tipo test de 25 preguntas con cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta. Los aciertos puntuarán 0,4 puntos y los errores descontarán 0,1 puntos. Las quince primeras preguntas versarán sobre contenidos de la Parte general del Derecho penal con incidencia en la práctica y las diez últimas se formularán en relación con un caso práctico y podrán versar sobre contenidos tanto de la Parte general del Derecho penal como de la Parte especial.

El criterio de corrección preferente es el que se desprende de la bibliografía básica recomendada.

En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de dos convocatorias (febrero-septiembre) en el curso académico para evaluar la asignatura.

Revisión de la calificación

Reclamaciones y solicitudes de información o revisión de exámenes. Habrán de realizarse necesariamente por escrito dirigido al Departamento de Derecho penal, indicando con claridad nombre, apellidos, DNI, dirección completa, fecha y hora en la que realizó la prueba.

Envío de la solicitud de revisión. Podrá hacerse por cualquiera de estos medios:

Envío postal:

UNED

Equipo Docente de Asesoría Jurídico Penal

Máster Universitario en Acceso a la Abogacía

Departamento de Derecho penal.

Facultad de Derecho

c/ Obispo Trejo, s/n, 28040. Madrid

Fax: 91-398-6174.

Correo electrónico: [alumnos.penal@der.uned.es](mailto:alumnos.penal@der.uned.es)

No se atenderán reclamaciones por teléfono.

Tampoco se atenderán las efectuadas fuera de plazo, las que carezcan completamente de alegaciones o fundamentación o cuando se aleguen causas no académicas

### 13. COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.